BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

CEO Nº 84/2015

SEÑOR PRESIDENTE:

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe Sección
Análisis y Proceso de Documentos
Dirección de Gabinete
27/08/15.

Asunción, 26 de agosto de 2015.

Ref.: Contratación Directa SBE Nº 11/2015 "Mantenimiento de Scanners e Impresoras para el BNF, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica". SEGUNDO LLAMADO.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa SBE Nº 11/2015 "Mantenimiento de Scanners e Impresoras para el Banco Nacional de Fomento". SEGUNDO LLAMADO.** Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2015 del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 6 Acta 71 de fecha 28 de mayo de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió Cancelar la primera convocatoria de conformidad al Informe CEO Nº 27/2015 de fecha 27 de abril de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas y autorizar un Segundo Llamado.

Por Resolución Nº 5 Acta 79 de fecha 15 de junio de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el sentido de incluir la Convocatoria para el **"Mantenimiento de Scanners e Impresoras (SBE)"**, en la modalidad de **Contratación Directa**. La misma fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 17 de junio de 2015.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 527/2015 de fecha 23 de junio de 2015, con **Expediente Nº 317823 de fecha 24 de junio de 2015 y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con ID Nº 297316.**

Por nota DNCP/DNC Nº 13025/2015 de fecha 29 de junio de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por Nota U.O.C. Nº 582/2015 de fecha 07 de julio de 2015 se subsanaron las observaciones realizadas por la DNCP y se solicita la difusión del llamado a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).

Así mismo, conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se cursó invitación a los siguientes oferentes: MEGA BYTE, CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA, S.A.C.I. H. PETERSEN, TOP INFORMATICA S.R.L. y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.

- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 21 de julio de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 297316, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Nº	Oferente	R.U.C.
1	JORGE RAMÓN VILLALBA GONZALEZ	1564881-8
2	FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	2917633-6

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALFREDO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CENTHIA SOLEDAD MONGELOS DÍAZ
Secretaria
Comité de Evaluación

MARCELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

3	RAFAEL FERREIRA BENIALGO	535697-0
4	CATALINA BEATRIZ ALMADA	610403-7

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor:

1 – Mantenimiento de Scanners HP 5590	
Oferente	**Mejor Precio**
FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	1.059.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA	1.060.000
JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ	2.500.000

2 – Mantenimiento de Impresoras a Chorro Tinta	
Oferente	**Mejor Precio**
CATALINA BEATRIZ ALMADA	2.900.000
RAFAEL FERREIRA BENIALGO	2.900.000
FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	3.000.000
JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ	21.800.000

ITEM GANADO POR PROVEEDOR

ÍTEMS Nº	PROVEEDOR	R.U.C. Nº	PRECIO GANADOR
1 – Mantenimiento de Scanners HP 5590	FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	2917633-6	1.059.000
2 – Mantenimiento de Impresoras a Chorro Tinta	CATALINA BEATRIZ ALMADA	610403-7	2.900.000

- **ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En la fecha fijada para el efecto 23 de julio de 2015 y de acuerdo al acta de apertura de sobres de la Contratación Directa SBE Nº 11/2015 con ID 297316, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz, G&B de Catalina Almada y MEGA BYTE de Rafael Ferreira Benialgo, procediéndose a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial, conforme lo establece la Carta de Invitación, según acta cuya fotocopia se adjunta.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las ofertas físicas presentadas por las firmas oferentes, verificándose los documentos de carácter sustancial requeridos para esta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas se hallen debidamente suscritos y completados, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas, los documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Antes de analizar las ofertas presentadas es necesario enumerar las condiciones del llamado que son contradictorias, no claras y realizadas fuera de las normativas vigentes las cuales son:

1. ***En el formulario Nº 1, Formulario de Oferta.***

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 14 del Anexo B, a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

El punto 14 del Anexo B establece:

14. Carga de Propuestas:

El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.

2. *Asimismo en el* ***Anexo B punto 6*** *se establece la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.*
- *Para el Lote Nº 1 Monto mínimo Gs. 15.000.000.- Monto máximo Gs. 30.000.000.-*
- *Para el Lote Nº 2 Monto mínimo Gs. 15.000.000.- Monto máximo Gs. 30.000.000.-*

16. *El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% sobre el monto total de la oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:*
El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

La forma solicitada en el punto 16 del Anexo B de calcular el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta no fue redactada conforme a la Resolución DNCP Nº 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, *por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03, que en su Art. 8º establece cuanto sigue:*

"El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen de los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicara el porcentaje de la citada garantía".

3. ***En el Formulario Nº 2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *de la Carta de Invitación en su último párrafo establece que la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 17[1] del Anexo B. Claramente la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta está establecida en el punto 18[2] del Anexo B.*

Ante lo anteriormente señalado el Comité de Evaluación de Ofertas al realizar el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz, G&B de Catalina Almada y MEGA BYTE de Rafael Ferreira Benialgo constatamos cuanto sigue:

- ✓ El oferente **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES** de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz: presenta su Formulario de Oferta, indicando que la misma se mantendrá vigente por periodo establecido en el punto 13[3] del Anexo B, debiendo ser por el periodo establecido en el punto 14[4] del Anexo B de la Carta de Invitación (Formulario Nº 1). De igual modo su Garantía de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra debidamente extendida por el monto total del contrato ya que la misma ha cotizado para todos los lotes del llamado. (monto garantizado: G. 1.000.000).

---

1 17. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada : SI .(Formulario Nº2)
2 18. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 120 (Ciento veinte) contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.
[3] 13. Observación: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, la Convocante deberá realizar una prórroga de las fechas de fin de recepción de propuestas, de la etapa competitiva y de la presentación y apertura de sobres según lo estipulado en el Articulo 25 la Resolución DNCP N° 1408/14 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.
[4] 14. Carga de Propuestas:
El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.

competitiva.
[6] 14. Carga de Propuestas:
El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.

Contratación Directa SBE Nº 11/2015 "Mantenimiento de Scanner e Impresoras para el Banco Nacional de Fomento"

- ✓ El oferente **MEGA BYTE de Rafael Ferreira Benialgo**: presenta su Formulario de Oferta, indicando que la misma se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 14 del Anexo B como lo establece el Formulario Nº 1, el cual fue incorrectamente establecido debiendo ser por el punto 15 del Anexo B. De igual modo su Garantía de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra debidamente extendida por el monto total del contrato ya que el mismo ha cotizado para todos los lotes del llamado. (monto garantizado: G. 1.500.000). Asimismo, su Garantía de Mantenimiento de Oferta, indica que la oferta permanecerá en vigor durante el plazo establecido en el punto 17 del Anexo B, debiendo ser extendida por el tiempo exigido en el punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación.

- ✓ La oferente **G&B de Catalina Almada**: presenta su Formulario de Oferta, indicando que la misma se mantendrá vigente por periodo establecido en el punto 15[5] del Anexo B, debiendo ser por el periodo establecido en el punto 14[6] del Anexo B de la Carta de Invitación (Formulario Nº 1). De igual modo su Garantía de Mantenimiento de Oferta, se encuentra debidamente extendida por el monto total del contrato ya que la misma ha cotizado para todos los lotes del llamado.

El Comité de Evaluación de Ofertas constató que las contradicciones y las condiciones no claras establecidas en la Carta de Invitación han causado confusión y errores a los oferentes que presentaron sus ofertas, además fue redactada sin tener en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014.
Atendiendo a la imposibilidad de aplicar, lo establecido en la Carta de Invitación y la reglamentación correspondiente para este tipo de llamado, cual es la Resolución DNCP Nº 2238/2014, es recomendable cancelar la **Contratación Directa SBE Nº 11/2015 "Mantenimiento de Scanner e Impresoras para el Banco Nacional de Fomento"** por motivo de fuerza mayor, considerando que de darse continuidad al procedimiento de contratación se podría ocasionar daños a la Institución al concebir causales de protestas o denuncias contra la misma.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **CANCELAR** la **Contratación Directa SBE Nº 11/2015 "Mantenimiento de Scanner e Impresoras para el Banco Nacional de Fomento"**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

[5] *15. Plazo de validez de las ofertas: 90 (noventa días) contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.*
[6] *14. Carga de Propuestas:*
El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.